

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

**13143** *Resolución de 31 de octubre de 2013, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se renueva la certificación de cinco captadores solares, modelos Skyland MNE 20, Skyland MNE 01, Skyland MNE 03, Skyland MNE 04 y Skyland MNE 16, fabricados por Skyland-Cosmosolar.*

Recibida en la Dirección General de Política Energética y Minas la solicitud de renovación de Certificación de los Captadores Solares Térmicos presentada por:

Titular: Cosmosolar Ltd.

Domicilio social: 59, Agioy Ioannoy Theology Str. Acharnais-13672 Grecia.

Fabricante: SKyland-Cosmosolar.

Lugar de fabricación: Grecia.

De los captadores solares que fueron certificados con las contraseñas y de la fecha de resolución que se relaciona a continuación:

Modelo	Contraseña	Fecha Resolución
Skyland MNE 20	NPS – 52311	28/11/2011
Skyland MNE 01	NPS – 52211	28/11/2011
Skyland MNE 03	NPS – 52611	28/11/2011
Skyland MNE 04	NPS – 52511	28/11/2011
Skyland MNE 16	NPS – 52411	28/11/2011

Conforme a los ensayos emitidos por:

Laboratorio	Clave
IZES GmbH	KT08-05I, KT08-06I.II, KT08-04

Resultando que se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya renovación de vigencia de certificación solicita, y que el modelo cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden IET/401/2012, de 28 de febrero, sobre exigencias técnicas de los paneles solares.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto renovar la certificación de los citados productos, con las contraseñas de certificación:

Modelo	Contraseña
Skyland MNE 20	NPS – 43213
Skyland MNE 01	NPS – 43313
Skyland MNE 03	NPS – 43413
Skyland MNE 04	NPS – 43513
Skyland MNE 16	NPS – 43613

Y con fecha de caducidad dos años después de la fecha de la resolución definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

Esta renovación de certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

El titular de esta resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, la documentación acreditativa, a fin de verificar la adecuación del producto a las condiciones iniciales, así como la declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta renovación de vigencia de certificación podrá dar lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta resolución, ante el Secretario de Estado de Energía previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## 1. *Modelo con contraseña NPS-43213*

Identificación:

Fabricante: Skyland-Cosmosolar.  
Nombre comercial: Skyland MNE 20.  
Tipo de captador: plano.  
Año de producción: 2008.

Dimensiones:

Longitud: 2000 mm.  
Ancho: 1000 mm.  
Altura: 90 mm.  
Área de apertura: 1,768 m<sup>2</sup>.  
Área de absorbedor: 1,791 m<sup>2</sup>.  
Área total: 2,000 m<sup>2</sup>.

Especificaciones generales:

Peso: 43,04 kg.  
Presión de funcionamiento Máx.: 10 bar.  
Fluido de transferencia de calor: agua.

## 2. *Modelo con contraseña NPS-43313*

Identificación:

Fabricante: Skyland - Cosmosolar.  
Nombre comercial: Skyland MNE 01.  
Tipo de captador: plano.  
Año de producción: 2008.

**Dimensiones:**

Longitud: 1900 mm.  
Ancho: 1180 mm.  
Altura: 90 mm.  
Área de apertura: 1,995 m<sup>2</sup>.  
Área de absorbedor: 2,018 m<sup>2</sup>.  
Área total: 2,240 m<sup>2</sup>.

**Especificaciones generales:**

Peso: 48,97 kg.  
Presión de funcionamiento Máx.: 10 bar.  
Fluido de transferencia de calor: agua.

**3. Modelo con contraseña NPS-43413****Identificación:**

Fabricante: Skyland - Cosmosolar.  
Nombre comercial: Skyland MNE 03.  
Tipo de captador: plano.  
Año de producción: 2008.

**Dimensiones:**

Longitud: 2022 mm.  
Ancho: 1278 mm.  
Altura: 90 mm.  
Área de apertura: 2,266 m<sup>2</sup>.  
Área de absorbedor: 2,218 m<sup>2</sup>.  
Área total: 2,584 m<sup>2</sup>.

**Especificaciones generales:**

Peso: 55,34 kg.  
Presión de funcionamiento Máx.: 10 bar.  
Fluido de transferencia de calor: agua.

**4. Modelo con contraseña NPS-43513****Identificación:**

Fabricante: Skyland-Cosmosolar.  
Nombre comercial: Skyland MNE 04.  
Tipo de captador: plano.  
Año de producción: 2008.

**Dimensiones:**

Longitud: 1230 mm.  
Ancho: 1500 mm.  
Altura: 90 mm.  
Área de apertura: 1,613 m<sup>2</sup>.  
Área de absorbedor: 1,641 m<sup>2</sup>.  
Área total: 1,854 m<sup>2</sup>.

**Especificaciones generales:**

Peso: 37,96 kg.  
Presión de funcionamiento Máx.: 10 bar.  
Fluido de transferencia de calor: agua.

## 5. Modelo con contraseña NPS-43613

## Identificación:

Fabricante: Skyland - Cosmosolar.  
 Nombre comercial: SKyland MNE 16.  
 Tipo de captador: plano.  
 Año de producción: 2008.

## Dimensiones:

Longitud: 1519 mm.  
 Ancho: 1019 mm.  
 Altura: 90 mm.  
 Área de apertura: 1,302 m<sup>2</sup>.  
 Área de absorbedor: 1,264 m<sup>2</sup>.  
 Área total: 1,548 m<sup>2</sup>.

## Especificaciones generales:

Peso: 33,55 kg.  
 Presión de funcionamiento Máx.: 10 bar.  
 Fluido de transferencia de calor: agua.  
 Resultados del ensayo para el modelo de menor tamaño de la familia.

## Resultados de ensayo:

## Rendimiento térmico:

$\eta_0$	0,721	
$a_1$	5,8355	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,0264	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: referente al área de apertura		

## Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	296	587	860
30	117	399	680
50	0	192	474

## Resultados del ensayo para el modelo de mayor tamaño de la familia:

## Resultados de ensayo:

## Rendimiento térmico:

$\eta_0$	0,696	
$a_1$	6,2083	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,0094	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	488	960	1.433
30	189	662	1.135
50	0	347	819

Madrid, 31 de octubre de 2013.–El Director General de Política Energética y Minas,  
Jaime Suárez Pérez-Lucas.